

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

125**CERVERA DE BUITRAGO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Cervera de Buitrago, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de abril de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2009, financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
1	Gastos de personal	359.358,83	411.558,83

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
(8) 870.00	Aplicación para la financiación de crédito extraordinario	132.000,00	184.200,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cervera de Buitrago, a 28 de abril de 2010.—El alcalde, Matías Martín García.

(03/18.722/10)